Condiciones generales de venta

1. Identificación de las partes

Vendedor

Grupo Garnica Plywood, S.A.U. (en adelante, "**Garnica"** o el "**Vendedor**") es una sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Parque San Miguel, número 10, bajo, 26007 Logroño (La Rioja); con CIF/NIF A-84818301 e inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al Tomo 669, Folio 94, Hoja LO-12.057; siendo su actividad empresarial principal la fabricación y venta de tablero contrachapado de chopo.

Comprador

Se entiende por "**Cliente**" o "**Comprador**", a los efectos de las presentes Condiciones Generales toda aquella persona física o jurídica que formalice un acuerdo de compraventa, suministro o distribución con Garnica a fin de que Garnica venda y transmita al Cliente alguno de sus productos fabricados y/o comercializados, sea como destinatario final o con el fin de ser revendidos o transformados por el Cliente.

2. Definición y Objeto de las CGV

El presente documento, denominado "**Condiciones Generales de Venta**" ("**CGV**") constituye el Contrato entre Vendedor y Cliente y regula la compraventa de productos incluidos en el catálogo o porfolio de Garnica solicitados a través de pedidos formulados por el Cliente y aceptados por el Vendedor, conforme el proceso de venta que se define en el presente documento (en adelante, podrán ser referidas asimismo como el "Contrato").

3. Documentos y Proceso de Venta

Documentos del proceso de venta

Constituyen los documentos del proceso de venta de Garnica los siguientes: Orden de compra, Confirmación del Pedido, Packing List y Factura.

Formalización de la venta

El Contrato de compraventa se considerará perfeccionado cuando Garnica envíe la Confirmación de Pedido y, siempre previa aceptación por el Cliente de forma expresa las presentes Condiciones Generales de Venta.

El Cliente acepta estas Condiciones al marcar la casilla correspondiente, o bien, firmando el documento de las CGV que Garnica le facilite tras la recepción de su Pedido.

Canales de Venta

Garnica pone a disposición del Cliente los 3 canales de venta siguientes, para que el Cliente pueda enviar su Pedido:

- ✓ Customer Service (vía correo electrónico) – Ver datos de contacto en el apartado 6º de las presentes CGV.
- ✓ EDI.
- ✓ B2B.

Pedido

El Pedido es el documento inicial del Proceso de Venta que deberá remitir el Cliente a Garnica por cualquiera de los canales de venta indicados en el apartado anterior, en el que expresará por escrito su voluntad de adquirir los productos incluidos en el catálogo de Garnica (en adelante los "**Productos"**).

El contenido del Pedido para ser válido deberá, al menos, incluir la siguiente información:

Identificación del comprador (razón social, nacionalidad, número de identificación fiscal, número de inscripción en el Registro Mercantil o Tribunal de Comercio que en cada caso corresponda).

- Identificación del firmante.
- Identificación de los Productos solicitados, volumen y dimensiones.
- Características técnicas.
- Fecha preferente de entrega.
- Incoterm.

- Datos de descarga (lugar, horario, y datos de contacto para la descarga).
- Datos del comprador: nombre, apellidos y cargo de la persona que envía el pedido.
- Firma por el representante del Comprador y sello.
- Fecha y lugar del documento de firma.
- Observaciones: Información complementaria a tener en cuenta por el Vendedor para la entrega de los Productos (i.e.: descargar por el lateral, no descargar los viernes, etc.).

Confirmación de Pedido

La Confirmación de Pedido es el documento en virtud del cual Garnica comunicará al Comprador su aceptación del Pedido recibido. Dicha confirmación podrá incluir especificaciones que, en ciertos casos, podrán diferir total o parcialmente del contenido inicialmente reflejado en el Pedido.

Las eventuales especificaciones y/o variaciones se entenderán aceptadas por el Cliente, salvo manifestación en contrario en el plazo máximo de 2 días hábiles, expresamente y por escrito. En ausencia de oposición por el Cliente en dicho plazo, se entenderá que el contrato de compraventa ha quedado perfeccionado conforme a los términos indicados en la Confirmación de Pedido.

La Confirmación del Pedido, incluirá, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Vendedor (razón social, nacionalidad, número de identificación fiscal, número de inscripción en el Registro Mercantil o Tribunal de Comercio que en cada caso corresponda).
- Confirmación de los Productos objeto de venta, volumen y dimensiones.
- Características técnicas.
- Referencias de los Productos.
- Incoterm.
- Datos de descarga.
- Fecha de entrega estimada.
- Observaciones: Información complementaria a tener en cuenta por el Comprador.

Modificaciones de pedidos

En caso de querer formular una **modificación de pedido**, el Cliente deberá dirigirse por correo electrónico a Customer Service, a cualquiera de las direcciones de correo indicadas en el Apartado 7 siguiente, en función del Territorio del Cliente.

Solo se aceptarán modificaciones o cancelaciones de pedidos que hayan sido expresamente autorizadas por escrito por el Departamento de Customer Service. En todo caso, dichas solicitudes deberán realizarse con la debida antelación al inicio del proceso de fabricación o, en el caso de productos en stock, antes del inicio de la preparación de la expedición.

Cada Pedido es independiente, y no podrá ser cancelado/modificado por incidencias en pedidos anteriores.

Garnica se reserva el derecho de admisión de cancelaciones o modificaciones de pedidos que contengan Productos customizados o *ad hoc*, en atención a las especificaciones del Cliente.

4. Forma de pago y precio

Precios/Importe del Pedido

Los precios unitarios por producto pueden ser solicitados por el Cliente a Garnica en cualquier momento, con antelación de su pedido.

El Importe total del Pedido se comunicará en la Confirmación del Pedido. Este importe total se calculará en base a los precios unitarios y al número de unidades de producto solicitadas en cada Pedido.

No obstante, dicho importe total del Pedido indicado en la Confirmación del Pedido podrá verse ajustado en función del número final de tableros entregados al Cliente (ver margen de volumen en el apartado siguiente), en cuyo caso la cantidad final se reflejaría en la correspondiente factura.

Forma de pago

El pago deberá realizarse por transferencia bancaria o confirming en el plazo fijado en cada caso, en la oferta o factura. Si no se indicase plazo en los documentos referidos, el Cliente deberá pagar en un máximo de 15 días naturales desde la recepción de la factura.

Garnica indicará en cada caso al Cliente el número de cuenta bancaria de su titularidad en el que aquél deberá proceder a hacer el pago correspondiente.

Con carácter excepcional, Garnica podrá acordar con el Cliente, por escrito, un medio de pago alternativo.

El impago parcial o total del Importe del Pedido constituye un incumplimiento grave del Contrato, permitiendo a Garnica:

i. Exigir el pago inmediato del total pendiente,
ii. Suspender o resolver el Contrato,
iii. Cobrar intereses de demora, calculados de la siguiente manera: EURIBOR a un año, incrementado en un margen del 8%. Estos intereses serán calculados diariamente, y junto con ellos se cobrará una penalización de cuarenta euros (40,00.-€) por gestión de cobro.

Los descuentos quedarán anulados en caso de impago. El Cliente no podrá retener ni compensar la deuda con otros créditos que tenga a su favor.

Garnica podrá ceder, descontar o compensar las facturas libremente.

Margen de Volumen

Por razones de fabricación, Garnica se reserva el derecho a entregar cantidades ligeramente diferentes a las solicitadas por el Cliente. Esta variación podrá alcanzar un margen máximo de hasta cuarenta y ocho (48) tableros por Pedido, ya sea por exceso o por defecto.

Garantías de pago

Garnica podrá exigir garantías de pago o aprobación de crédito antes de aceptar el Pedido o formalizar el contrato.

La falta de presentación de estas garantías por el Cliente se considerará incumplimiento grave, habilitando a Garnica a aplicar las mismas medidas previstas por impago. Los costes de estas garantías correrán íntegramente a cargo del Cliente.

Impuestos

El Precio indicado en la Confirmación del Pedido no incluye impuestos (como el IVA), tasas ni otros tributos aplicables a la transacción o contrato.

Entregas y exportaciones intracomunitarias de bienes

Las facturas referentes a aquellos Pedidos que se consideren una entrega intracomunitaria de bienes (EIB) o una exportación en España, estará exenta de IVA.

En los casos en los que, el INCOTERM seleccionado determine que el Cliente es responsable del transporte de la mercancía fuera de España, para poder considerar el Pedido afectado como una EIB o exportación por nuestra parte, deberá facilitar a Garnica en el plazo de 15 días desde el día que recoja la mercancía la siguiente documentación:

En caso de que los bienes sean entregados en un estado miembro distinto a España y se considere una EIB la documentación establecida en la Directiva QUICK FIXES UE (Directiva (UE) 2018/1910 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a la armonización y simplificación de determinadas normas del sistema del impuesto sobre el valor añadido en el ámbito de la fiscalidad de los intercambios comerciales entre Estados miembros y del Reglamento de Ejecución (UE) nº 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido).

En caso de que los bienes sean entregados fuera de la UE, DUA de exportación en el que Garnica esté consignado como exportador y nuestra factura como documento de exportación en la casilla correspondiente del DUA.

En caso contrario, el Cliente deberá abonar a Garnica el tipo de IVA ordinario español por no poder acreditar la expedición intracomunitaria según la Directiva de la UE o la exportación de los Productos.

Revisión de precios

Garnica podrá revisar al alza el Precio en caso de aumento de materias primas o fluctuaciones del tipo de cambio que generen costes desproporcionados. Únicamente, en los casos en los que el incremento de Precio comunicado superase el 15% o más del Precio inicial, el

Cliente podrá solicitar la cancelación de su Pedido o las entregas pendientes dentro de un Pedido en curso, notificándolo por escrito a Customer Service en un plazo máximo de 7 días desde la comunicación del nuevo Precio. Transcurrido dicho plazo sin respuesta se entenderá aceptado el ajuste de precio por el Cliente.

Compensación de Créditos

Salvo autorización expresa y por escrito de Garnica, el Cliente no podrá en ningún caso compensar, deducir, retener ni aplicar unilateralmente ningún importe (incluyendo, sin limitación, reclamaciones por garantía, devoluciones, penalizaciones u otros conceptos) frente a las cantidades que deba abonar al Vendedor en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta o de cualquier otro contrato celebrado entre las partes.

En caso de que Garnica autorice expresamente al Cliente a compensar un saldo, dicha compensación no podrá efectuarse antes de la emisión por parte de Garnica del documento acreditativo correspondiente, incluyendo, en su caso, la nota de crédito emitida por el propio Vendedor. Hasta la emisión de dicho documento, el Cliente deberá continuar cumpliendo con sus obligaciones de pago en los términos originalmente pactados.

Incentivos por volumen de compras

En determinadas ocasiones Garnica podrá acordar con su Cliente un bonus/rapel anual por volumen de compras.

Este rapel será pactado por escrito caso a caso con el Cliente regulándose su estructura, forma de cálculo y plazos de pago. Dicho bonus no podrá ser automáticamente descontado por el Cliente, sin la emisión de la correspondiente nota de crédito por el propio Vendedor. Hasta la emisión de dicho documento, el Cliente deberá continuar cumpliendo con sus obligaciones de pago en los términos originalmente pactados.

5. Plazos, expedición y lugar de entrega

Entrega

Con ocasión de cada Confirmación de Pedido, se indicará al Cliente una fecha estimada de entrega.

Garnica podrá modificar la programación o lugar de carga por causas justificadas, informando al Cliente. Si el Cliente no recoge los Productos tras haber sido puestos a su disposición, Garnica podrá exigir el pago o disponer de ellos pasados tres días, asumiendo el Cliente los gastos generados.

Cada Pedido es independiente, y no podrá ser cancelado por incidencias en entregas anteriores. Cualquier discrepancia visual o relativa a la cantidad deberá anotarse debidamente en el documento de transporte y remitirse a Garnica en un máximo de 24 horas tras la recepción por el Cliente de los Productos.

Para cualquier duda, consulta o reclamación relacionada con el estado de envío y/o fecha de entrega de los Productos, el Cliente podrá dirigirse al Dto. de Customer Service, conforme se indica en la Sección 6ª siguiente.

Retrasos en la entrega

Las fechas de entrega indicadas por Garnica en las Confirmaciones de Pedido tienen carácter estimativo y no constituyen un compromiso firme, salvo que se haya pactado expresamente lo contrario por escrito.

El retraso en la entrega no dará derecho al Cliente a resolver el Contrato, rechazar los Productos ni reclamar indemnización alguna al Vendedor, salvo que dicho retraso sea imputable exclusivamente a Garnica y supere el plazo de 90 días naturales desde la fecha de entrega estimada indicada en la Confirmación de Pedido.

En cualquier caso, la eventual responsabilidad de Garnica en ningún caso cubrirá daños indirectos, lucro cesante o pérdida de oportunidades.

Documentación de transporte y aduanas

El Dto. de Logística se encargará de gestionar el transporte, el despacho de aduana y la expedición de los Productos comprados por el Cliente, en función del incoterm en cada caso y lugar de entrega recogidos en la Confirmación de Pedido.

En función del incoterm en cada caso indicado en la Confirmación de Pedido, el Dto. de Logística o Customer Service podrán contactar con el Cliente a los efectos de solicitarle la información que en cada caso resulte necesaria para poder realizar el despacho de aduana a la exportación (i.e. en casos de EXW/FCA/FOB, se pedirá el DUA de exportación) y/o completar de forma debida la expedición de los Productos hasta el lugar de entrega en cada caso acordado.

En los envíos DAP, en los que el Cliente gestiona la importación, el Dto. de Logística o Customer Service podrán contactar con el Cliente a los efectos de solicitarle el DUA de importación para que la empresa de transporte pueda circular por el país de destino.

En los casos en los que se haya pactado la recogida del Pedido por el Cliente en las instalaciones de Garnica, Logística o Customer Service comunicarán al Cliente por e-mail la fecha a partir de la cual podrá pasar a retirar los Productos y le informará en cada caso de la documentación a presentar para la recogida. El Cliente por su parte deberá informar del día exacto de recogida con al menos 24 horas de antelación.

Transmisión del Riesgo

La transmisión del riesgo al Comprador sobre los Productos la marcará en cada caso el Incoterm pactado, de acuerdo con la normativa aplicable, que se encuentre en vigor en cada momento.

Aunque se haya realizado la entrega de los Productos y se haya transferido el riesgo al Comprador, Garnica conservará la propiedad de los Productos hasta el pago total del precio y de cualquier otra deuda vencida por Cliente. Hasta entonces, el Cliente actuará como depositario, conforme al Código de Comercio.

Si un tercero embarga los Productos sujetos a reserva de dominio, el Cliente deberá informar de la titularidad de Garnica y actuar para liberar el embargo.

En caso de insolvencia, concurso o suspensión de pagos del Cliente, el Cliente deberá notificar de inmediato esta situación a Garnica y separar y custodiar adecuadamente los Productos que se encuentren aún bajo reserva de dominio.

6. Atención al Cliente / Customer Service

Datos de contacto

Garnica cuenta con el departamento de Atención al Cliente (***Customer Service***) al que podrá dirigirse el Cliente para las siguientes finalidades:

- Gestión y seguimiento de pedidos, así como
- Efectuar cualquier reclamación o queja referida al Producto o Servicio,
- Realizar cualquier otro tipo de consulta referida a su pedido, producto plazos de entrega y/o nivel de servicio.

**Para reclamaciones referidas a defectos de Calidad o vicios ocultos, ver el apartado de Calidad de las presentes Condiciones Generales de Venta.*

Notificaciones a Clientes

En caso de consultas, dudas o reclamaciones relacionadas con el Servicio (plazos de entrega, consultas sobre el Producto, descuentos, facturas, precios), puede contactar con nuestro servicio de Customer Service, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico, en función del país:

País	Email
Alemania	customerservicegermany@garnica.one
Francia	customerservicefrance@garnica.one
Holanda	customerservicenetherlands@garnica.one
Bélgica	customerservicebelgium@garnica.one
España	soporte.comercial@garnica.one
Portugal	customerserviceportugal@garnica.one
Italia	customerserviceitaly@garnica.one
Estados Unidos y Canadá	customerservicenorthamerica@garnica.one
Reino Unido	customerserviceuk@garnica.one
Resto del mundo	customerserviceglobal@garnica.one

Incidencias Pedidos

Ante incidencias en el curso del Pedido por razones directamente imputables a Garnica, Customer Service lo notificará a los Clientes tan pronto tenga conocimiento de las mismas. Esta notificación se efectuará por correo electrónico al correo facilitado por el Cliente.

7. Garantía de los Productos

Garantía sobre Productos

Garnica otorga la siguiente garantía sobre sus Productos en relación con la Calidad de los mismos:

i. 12 meses de garantía por vicios ocultos desde la entrega.
ii. 15 días naturales para defectos visibles o estéticos.

Declaraciones del Vendedor

Garnica garantiza que sus Productos:

i. Cumplen normas de fabricación y están hechos con materiales de calidad.
ii. No presentan defectos aparentes de diseño o materiales.

No garantiza resultados concretos en el uso final ni la idoneidad del producto para un propósito específico. La información publicitaria es orientativa, y es responsabilidad del Comprador asesorar al Cliente final.

El Comprador reconoce conocer las características y usos de los Productos de Garnica y los acepta sin reservas.

8. Proceso de reclamaciones por defecto producto o de calidad

Tipología de Reclamaciones

Este apartado describe cómo Garnica gestiona reclamaciones en caso de daños aparentes, defectos de calidad o vicios ocultos. En el presente apartado se regula el proceso que deberá seguir el Cliente en cada caso.

Procedimiento de reclamación por calidad

El Cliente deberá dirigirse al Dto. de Atención al Cliente, por escrito en caso de que desee interponer una Reclamación por los Productos.

El Correo de Contacto a estos efectos se encuentra disponible en el apartado 6 de este mismo documento.

En este correo deberá el Cliente incluir una descripción del defecto, adjuntando pruebas (como fotos, vídeos e informes) dentro de los plazos indicados:

i. 15 días desde la entrega para defectos aparentes.
ii. 12 meses desde la fecha de entrega para vicios ocultos.

La reclamación debe incluir identificación completa, referencia del producto (incluyendo dimensiones), número de Pedido y/o factura de compra, número de tableros reclamados (que se encuentren en mal estado), descripción del defecto y pruebas representativas (mínimo el 30% del material afectado). Si el material ha sido procesado, se deberá proporcionar información detallada acerca del proceso, incluyendo datos técnicos de los productos empleados durante el proceso.

Garnica responderá al Cliente en un plazo máximo de 30 días hábiles. El silencio se considerará rechazo. Si se acepta la reclamación, Garnica podrá reparar o sustituir el producto. Se reserva el derecho a rechazar reclamaciones sin pruebas suficientes.

Soluciones ofrecidas

Garnica decidirá si repara, sustituye, realiza notas de crédito o descuenta el producto defectuoso y notificará su decisión por correo electrónico al Cliente, caso por caso.

En caso de vicios ocultos, de acceder Garnica a la Reparación o Sustitución, los Productos sustituidos o reparados tendrán nueva garantía hasta:

i. 12 meses desde la nueva fecha de entrega (si los nuevos Productos estuvieran ya fabricados o en stock),
ii. o desde la fecha de su entrada en producción de los Productos se hubieran tenido que fabricar por no existir disponibles en stock (en cuyo caso se notificará dicha circunstancia al Cliente).

Para defectos visibles, el plazo será de 15 días desde la nueva entrega del/los nuevo/s Producto/s.

Costes soportados

Garnica cubrirá los gastos de transporte si solicita la devolución de los Productos.

Si el Producto no puede enviarse (por haber sido instalado o transformado), Garnica podrá inspeccionarlo en las instalaciones del Comprador, que deberá conservarlo separado durante al menos 2 meses.

La garantía no cubre:

i. Alteraciones o reparaciones hechas por el Comprador y/o Cliente final.
ii. Uso o almacenamiento indebido.
iii. Accidentes o exposición a condiciones climáticas extremas.
iv. Cualquier defecto no atribuible directamente a Garnica.

Una vez expirado el plazo de garantía, Garnica queda exenta de responsabilidad y el Comprador renuncia a cualquier reclamación.

9. Responsabilidad

La responsabilidad total y acumulada de Garnica frente al Cliente por cualquier concepto derivado del Contrato estará limitada al 100% del Precio del Pedido o Pedidos afectados en cada caso por el incumplimiento, excluyendo impuestos y otros costes.

El Cliente se compromete a eximir de responsabilidad a Garnica y a sus representantes frente a cualquier reclamación que supere los límites establecidos.

Garnica no será responsable por:

i. Defectos comunicados fuera del plazo de garantía.
ii. Daños derivados de causas ajenas a Garnica.
iii. Daños indirectos, lucro cesante o interrupciones de producción.
iv. Daños causados por el propio Cliente, su personal, sus colaboradores, subcontratistas o cesionarios.

10. Confidencialidad

Garnica y el Cliente se comprometen a tratar de forma estrictamente confidencial toda la información intercambiada en el marco de los Pedidos o contratos.

No obstante, podrán divulgar dicha información en los siguientes casos:

i. Por obligación legal o judicial.
ii. Por requerimiento de autoridades regulatorias o gubernamentales.
iii. A asesores, auditores o entidades financieras que estén obligados a mantener la confidencialidad.
iv. Con consentimiento previo y por escrito de la otra parte.
v. Para ejercer los derechos derivados del Contrato.
vi. La obligación de confidencialidad continuará vigente incluso después de la finalización del Contrato.

11. Protección de Datos

Garnica tratará los datos personales de las personas físicas que intervengan en la firma, gestión y ejecución del Contrato en nombre del Cliente, con el fin de gestionar la relación contractual y cumplir con obligaciones legales.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos (acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación, etc.) conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), contactando a Garnica por escrito o vía e-mail a la dirección data.protection@garnica.one

La base legal del tratamiento es la ejecución del contrato y el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos se conservarán mientras dure el Contrato y hasta 6 años después (o el plazo legal aplicable) para cumplir con la normativa. El representante del Cliente podrá presentar reclamaciones ante la autoridad de protección de datos correspondiente.

El Cliente garantiza haber informado previamente a las personas físicas cuyos datos facilita a Garnica, y haber cumplido con las obligaciones legales necesarias, eximiendo a Garnica de cualquier gestión adicional al respecto.

12. Compliance, Código Ético y Política Anticorrupción

Sistema de Gestión de Compliance Penal

Garnica dispone en su organización de un Sistema de Gestión de Compliance Penal o “Modelo de Prevención de Delitos” (MPD).

Para Grupo Garnica resulta imprescindible cumplir con su Política de Diligencia Debida en las contrataciones que formaliza, formando esta parte integrante de su MPD. En este sentido, resulta condición esencial para la firma del presente Contrato para la Empresa el cumplimiento por Cliente de los requisitos que se recogen en la presente Sección de las Condiciones Generales de Venta.

Adhesión al Código Ético y Política Anticorrupción

El Cliente deberá adherirse con carácter previo al inicio de la relación comercial al Código Ético y a la Política anticorrupción del Vendedor, que le serán facilitados en el momento de Aceptación del Pedido. Estos documentos se encuentran permanentemente publicados en el *Footer* del

Sitio Web de Garnica. El Cliente podrá acceder en cualquier momento a su versión actualizada haciendo clic sobre los enlaces facilitados en el presente apartado.

Manifestaciones de Compliance

El Cliente declara a favor del Vendedor, mediante la aceptación de las presentes Condiciones Generales de Venta:

(i) Su pleno compromiso al respeto escrupuloso de la legalidad vigente y su tolerancia cero a conductas ilegales e ilícitas en el seno de su organización y en sus relaciones con Clientes, contratantes y terceros, y/o, en su caso;
(ii) que dispone en su organización de un sistema de Compliance penal interno y/o, en su defecto:
(iii) que cuenta con medidas o controles internos que garantizan la prevención de la comisión de delitos e infracciones en el seno de su organización.

El incumplimiento grave de cualesquiera obligaciones de la presente cláusula constituirá justa causa para que el Vendedor pueda declarar unilateralmente la resolución anticipada del pedido/contrato suscrito con el Cliente.

13. Terminación del contrato

Causas de terminación del Contrato

El Contrato de Compraventa o Suministro terminará en cada caso en el momento en que se hayan cumplido las obligaciones de ambas Partes, Pago del Precio y Entrega de los Productos.

Causas de Terminación anticipada

El Contrato de Compraventa o Suministro terminará en cada caso en el momento en que se hayan cumplido las obligaciones de ambas Partes, Pago del Precio y Entrega de los Productos.

Plazo resolución incidencias

No obstante, lo indicado en el apartado anterior, podrán constituir causas de terminación anticipada:

(i) Un acuerdo expreso y escrito alcanzado por las Partes a tal efecto.
(ii) Desistimiento unilateral del Cliente: Siempre y cuando el Cliente comunique expresamente y por escrito su desistimiento del Pedido a Customer Service con antelación al inicio de la fabricación o de la preparación del mismo.
(iii) El incumplimiento grave de obligaciones por parte de cualquiera de las Partes, salvo que dicho incumplimiento se subsane en un plazo que no supere los 30 días naturales tras haber recibido notificación de la parte afectada por el incumplimiento solicitando la reparación del daño y el cumplimiento.
(iv) El incumplimiento de cualesquiera de las manifestaciones de Compliance recogidas en el apartado anterior
(v) La imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de obligaciones por parte del Vendedor por causa de fuerza mayor, en caso de que el retraso no sea aceptado por el Cliente.

Consecuencias económicas de la terminación anticipada

En caso de incumplimiento, la parte afectada deberá comunicarlo por escrito a la parte incumplidora, teniendo esta última un plazo máximo de 30 días naturales para subsanar el incumplimiento. Una vez transcurrido dicho plazo sin que la parte incumplidora hubiera subsanado el perjuicio causado a la otra parte con motivo del incumplimiento, la parte perjudicada podrá optar por exigir nuevamente el cumplimiento o solicitar la resolución anticipada del Contrato, en ambos casos junto con la reclamación de los daños y perjuicios causados.

14. Fuerza mayor

Se considerará fuerza mayor cualquier suceso imprevisible o inevitable según el artículo 1105 del Código Civil que impida a cualquiera de las Partes cumplir con las obligaciones del Contrato en la forma y plazo pactados.

Incluye, entre otros: (i) Catástrofe, plaga, epidemia, desastres naturales tales como tormenta violenta, tifón, ciclón, huracán, tornado, tormenta, terremoto, erupción volcánica, desprendimientos, maremotos, tsunami, inundación, daño o destrucción por rayos, sequía, y otros de

naturaleza similar. (ii) Explosión, incendio, destrucción o avería de máquinas, fábricas, e instalaciones de cualquier tipo, avería prolongada de medios de transporte, telecomunicaciones o corriente eléctrica; (iii) Guerra (declarado o no), conflicto armado, amenaza de conflicto armado, (que incluye y sin ánimo de ser exhaustivos, ataque, bloqueo, embargo militar, hostilidades, invasión, actos de enemigos exteriores, amplia movilización militar), (iv) Revolución, rebelión, usurpación o militarización del poder, insurrección, desorden o disturbios civiles, violencia, actos de desobediencia civil; (v) Actos de terrorismo, sabotaje y piratería; (vi) Medidas gubernamentales o legislativas, entre las que se encuentran y sin ánimo de ser exhaustivos (disposiciones, reglamentos, decretos, restricciones, expropiaciones, incautación, confiscación, decomiso, etc.); (vii) Conflicto laboral, colectivo, tales como, boicot, conflicto laboral, cierre patronal, huelga, ocupación de fábrica, u otras circunstancias similares que puedan afectar a una de las partes contratantes, o a sus subcontratistas.

En caso de producirse, la parte afectada por la fuerza mayor deberá comunicarlo a la otra parte por escrito tan pronto tenga conocimiento de dicha circunstancia.

Ninguna de las partes será responsable ni deberá indemnizar si el incumplimiento de sus obligaciones se debe a una causa de fuerza mayor.

Si la entrega de Productos se retrasa por fuerza mayor, se prorrogará el plazo de entrega, al menos, por el tiempo que dure la causa.

Las Partes se encontrarán facultadas para renegociar los términos de sus obligaciones contractuales para tratar de preservar el Contrato. De no ser posible su continuación o en el supuesto de que la duración del evento de fuerza mayor o sus efectos, fueran superiores a 120 días, las Partes se reunirán para adoptar un acuerdo por escrito.

15. Otras Cláusulas Legales (Miscelánea)

Nulidad

Cada cláusula del Contrato se considera independiente. Si alguna resulta inválida, nula o inaplicable, se tendrá por no puesta sin afectar al resto del Contrato, que seguirá siendo válido. Lo no afectado se completará conforme al artículo 1258 del Código Civil. Si una norma legal obliga a modificar alguna parte del Contrato, solo se entenderán modificados los términos incompatibles con dicha norma, manteniéndose vigentes los demás.

Acuerdo Único

Este Contrato representa el acuerdo completo entre Garnica y el Cliente, reemplazando cualquier pacto previo, oral o escrito, así como las condiciones generales del Cliente, si existieran.

Cualquier cambio o adición al Contrato solo será válida si ambas partes lo acuerdan por escrito.

Contratistas Independientes

La relación entre Garnica y el Cliente, derivada del presente Contrato, es una relación entre contratantes independientes. Consecuentemente, Garnica y el Cliente reconocen que el presente Contrato no crea ningún tipo de relación laboral, societaria, de agencia o de franquicia, de hecho, o de Derecho, entre Garnica y el Cliente, no pudiendo ninguno de ellos actuar o presentarse ante terceros como si tal fuera el caso.

Prohibición de Cesión

Ni Garnica ni el Cliente podrán ceder, parcial o totalmente, su posición contractual, ni ninguno de los derechos y obligaciones dimanantes de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Días hábiles

Son días hábiles a los efectos de este Contrato todos los días excluyendo sábados, domingos y festivos en la ciudad de Logroño (España) ("**Días Hábiles**").

Cualquier plazo o mención relativa a "día" o "días" se entiende hecha a días naturales, salvo que conste expresamente que se refiere a Días Hábiles.

Ley aplicable

El presente Contrato se regirá e interpretará por la legislación española. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Convención de Viena).

Compromiso de resolución amistosa de controversias

Las Partes se comprometen a tratar de resolver sus desavenencias o discrepancias de forma amistosa para lo que se concederán de buena fe u plazo inicial de 30 días, para alcanzar un acuerdo por escrito antes de la interposición de cualquier reclamación judicial o arbitral.

Fuero

Garnica y el Cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Logroño (España) para la resolución de cualesquiera cuestiones o desavenencias que pudieran derivarse del presente Contrato, incluyendo cualquier cuestión relativa a la existencia, validez, interpretación, ejecución o terminación del Contrato.

Versión	V02
Fecha última Actualización	1 agosto 2025
Dtos. revisores	Customer Service, Comercial, Financiero, Calidad, Logística, Pricing, Marketing, Legal y Compliance.